

Bien que se saca a subasta

Pabellón destinado a fines industriales, situado en el barrio de Ventas, de la ciudad de Irún (Guipúzcoa), en el terreno conocido por «Borda-Eaya». Consta de planta baja con una superficie, aproximada, de 1.560 metros cuadrados, y una planta alta destinada a oficinas y viviendas de los guardas, con una superficie, aproximada, de 215 metros cuadrados, situada en la porción noroeste del terreno. La edificación linda, por todos sus lados con resto de terreno y la total finca, que ocupa una total superficie de 98 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 9.857 metros cuadrados. Linda: Por norte, con riachuelo; sur, camino carretil público; este, con riachuelo, y oeste, con pertenecidos de Lapicero-Errota.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 1.019, libro 143, folio 212 vuelto, finca 8.700, inscripción segunda.

Dado en Irún a 13 de octubre de 1998.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—55.207.

JAÉN

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 378/1997, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Pancorbo Chica y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, para la segunda, y el día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta 2053, de haber ingresado por lo menos del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 10.878, tomo 1.869, libro 105, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Sita en en calle Salobreja, 7, primero A, de Jaén.

Valor: 10.088.280 pesetas.

Y para su publicación allí donde proceda, expido el presente en Jaén, a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—55.176.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 58/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Juan Ramón González García, domiciliado en calle San Lázaro López, 135, Guamasa (La Laguna), y doña Rosa Milagros García de León, domiciliada en calle San Lázaro López, 135, Guamasa (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Porción de terreno en Tacoronte, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, que mide 3.940 metros cuadrados, en el tomo 1.452, libro 146 de Tacoronte, folio 5, finca 6.768.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 77.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones número 3756-0000-18-0058-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y que sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos se expide el presente, en La Laguna a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—54.583.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1998, a instancia de la Procuradora doña Nicolasa Díaz de Paiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, contra don Miguel Ángel Martín Negrín y doña María Isabel Hernández Fariña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado o pactado en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.158.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O. Rey Redondo, 25, y en la cuenta número 3751 0000 18 0109 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la ante mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta, se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 6. Vivienda en la planta segunda, sobre la baja, del edificio infrascrito, es la de

la derecha, según se mira desde la calle de su situación; mide 48 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, según se entra a la misma: Al frente, en parte rellano y caja de escalera, en otra vuela de patio y en otra con la finca 5; a la izquierda, entrando, en parte, rellano de la escalera, en otra vuela de patio y en otra con propiedad de don José Clavijo Torres; a la derecha, en parte la caja de escalera y en otra vuela de la calle de su situación, y al fondo o espalda, casa colindante construida. 3.º el Cardenal, calle Rodrigo de Triana, antes transversal calle Colón, 12, Taco (La Laguna).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.781, libro 97, folio 11, finca número 10.410, inscripción primera.

Dado en La Laguna a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—54.713.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Ramos Pérez, doña Josefa de los Santos Cano, don Francisco Ramos Ramos y doña Juana Pérez Mondaca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017017992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.119 del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado. Urbana, vivienda unifamiliar de dos plantas en calle Eduardo Blanco, 12, de Almonte. Con una superficie de 261 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—55.086.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Carmen Benítez, contra don Juan Ramón González Quintana, don Juan González Ortega, doña María Reyes Quinta Navarro, don Manuel Cerpa Marrero y doña María del Pilar González Quintana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadara Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores de la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana, casa de cuatro plantas y un ático con una habitación en alto en su interior, situada en la calle Sargento Llagas del barrio de Santa Catalina de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 4 de gobierno.

Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa propiedad de don Mateo Bethencourt Espino, y naciente o derecha y al poniente o izquierda, con casa de don Domingo Ojeda Silva.

Inscrita al folio 167 del libro 360, finca número 13.389 antes 5.208 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de la tasación: 48.850.000 pesetas.

B) Espacio destinado a estacionamiento de vehículos o sea garaje número 10, situado en el sótano del edificio números 40 y 42 de la calle Viriato de esta ciudad, linda: Al naciente, con la finca número 9; al poniente, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero; al norte, con el paso común circulación de las fincas de esta planta, y al sur, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero. Su cuota de participación es de 0,5931 por 100.

Inscrita al folio 144 del libro 17, finca número 1.521 del tomo 999 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

C) Espacio destinado a estacionamiento de vehículos o sea plaza de garaje número 11, situado en el sótano del edificio números 40 y 42 de la calle Viriato de esta ciudad, linda: Al norte, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero; al poniente, con la finca número 12; al norte, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero, y al sur, con el paso común circulación de las fincas de esta planta. Su cuota de participación es de 0,5033 por 100.

Inscrita al folio 146 del libro 17, finca número 1.522 del tomo 977 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de la tasación es de: 1.800.000 pesetas.

D) Espacio destinado a estacionamiento de vehículos o sea plaza de garaje número 13, situado en el sótano del edificio números 40 y 42 de la calle Viriato de esta ciudad, linda: Al naciente, con finca número 12; al poniente, con finca número 14; al norte, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero, y al sur, con el paso de circulación de las fincas de esta planta. Su cuota de participación es de 0,4853 por 100.

Inscrita al folio 150 del libro 17, finca número 1.524 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de la tasación es de: 1.800.000 pesetas.

Valor de la tasación total es de: 48.850.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—54.574.